

CONTRATACION DIRECTA N° 33/11

ANEXO IV

ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS

**ADQUISICION DE CAMION CON CABINA SIMPLE Y CAJA PAQUETERA, TRACCION 4X2
FRONTAL, CHASIS LARGO, VERSION DIESEL, SEGMENTO 200-2**

ALCANCE: Las presentes especificaciones técnicas, comprenden las características técnicas básicas que debe reunir el camión con cabina simple y caja paquetera para el traslado de cargas generales, tracción 4x2, frontal, chasis largo, versión diesel de Industria Nacional y/o Mercosur , haciendo constar que todo aquello que no este directamente detallado en las presentes especificaciones, pero que corresponda a piezas, elementos y partes necesarias para los vehículos de funcionamiento seguro y eficiente, será automáticamente comprendido.

La repartición se reserva el derecho a aceptar las propuestas que tengan alternativas a estas especificaciones, pero que resulten adecuadas a sus intereses. Las unidades a proveer serán nuevas, 0km., último modelo y serie de producción, en orden de inmediato servicio.

OBJETO: La presente propuesta tiene por objeto la adquisición de un (1) camión , con cabina simple y caja paquetera, tracción 4x2, frontal, chasis largo, versión diesel, autopulsado, destinado a prestar servicio en forma intensiva en orden de inmediato servicio.

Longitud mínima de la unidad 7,00 metros.

Distancia mínima entre ejes 4,20 metros.

Altura mínima 2,30 metros – Ancho máximo 2,30 metros.

Capacidad de carga: eje delantero 2.100 Kg. de mínima y eje trasero 5.000 Kg. de mínima.

Peso bruto total: 9.000 Kg. de mínima.

Ancho mínimo exterior caja de carga 2,00 metros.

Ancho mínimo interior de caja de carga 1,78 metros.

Largo mínimo de caja de carga 4,80 metros.

Deberá poseer, las dimensiones, pesos, estabilidad y condiciones de seguridad reglamentarias.

Corresponde al expediente N° 22700-1427/11

DISEÑO: El vehículo que se ofrece, será con equipamiento original de fábrica para este tipo de unidad. Acompañar folletos técnicos y manual de mantenimiento por cada unidad en castellano.

CARROCERIA: Será del tipo camión, con cabina frontal de fábrica, con panel de instrumentos integrados, montada sobre chasis largo. Su diseño y concepción deberán responder a los cánones actuales, en cuanto a línea estética y aerodinámica, semejante al resto de los vehículos de última generación. Con una distribución interior adecuada para albergar a 2/3 pasajeros, de contextura, talla normal y peso estimado de 80 Kg. cada uno; cómodamente ubicados en posición descansada en asientos de diseño ergonómico. Con protector de cárter en chapa de acero, resistente a los impactos.

MOTOR: Ciclo diesel, de cuatro cilindros en línea, cuatro tiempos, cilindrada 2.950 cc. de mínima, turbo alimentado y post-enfriado, potencia mínima 150 C.V. (adjuntar curva de potencia). El mismo debe cumplir con las normas EURO III sobre contaminación ambiental. Velocidad mínima de 90 km./h a desarrollar en ruta para lo cual deberá equiparse en la unidad una relación de piñón y corona adecuada.

La toma de aire deberá estar ubicada y protegida de forma tal que no permita en ningún caso, el ingreso de agua al motor.

REFRIGERACIÓN: El motor será refrigerado a líquido. Estará provisto de sistemas de termostato que permita operar entre temperaturas límites y el radiador corresponderá al servicio pesado para cada modelo.

TRANSMISION: Trasera. Caja mecánica manual de cinco (5) velocidades de mínima totalmente sincronizadas, y una de retroceso. Embrague monodisco seco, reforzado, con accionamiento mecánico o hidráulico como mínimo.

DIRECCION: Hidráulica de mínima. La columna de dirección será colapsable de mínima.

SUSPENSION: Delantera independiente y amortiguadores telescópicos de doble acción y barra estabilizadora y trasera eje rígido, tipo ballestas semi elípticas con ballestas auxiliares, amortiguador telescópicos de doble acción y barra estabilizadora. Indicar otras tecnologías.

FRENOS: Delanteros y traseros a tambor o disco, con sistema hidráulico de dos circuitos, con freno de estacionamiento. Indicar otras tecnologías.

TANQUE DE COMBUSTIBLE: Será de las características standard de fábrica, con una capacidad mínima de 65 litros.

EQUIPAMIENTO EXTERIOR:

- Tapa de tanque de combustible con llave.
- Paragolpe delantero envolvente, reforzado y trasero el que provea de fábrica.
- Dos (2) espejos retrovisores laterales (articulados, abatibles en caso de impacto).
- Dos (2) puertas laterales en cabina.
- Llantas de acero.
- Limpiaparabrisas de 2 velocidades y cadencia fija como mínimo.
- Picos lavaparabrisas.
- Cristales totalizados.
- Luz antiniebla delantera.
- Luces reglamentaria para este tipo de unidad de acuerdo al Código de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires (Ley N° 13.927).
- Cajón para herramientas metálico hermético con tapa y candado.

EQUIPAMIENTO INTERIOR:

- Calefacción y ventilación.
- Aireadores en panel de instrumentos.
- Palanca de cambios con toma ergonómica.
- Comando de bocina.
- Comando limpia-lavaparabrisas.
- Levanta cristales manuales o eléctricos.
- Plafonier de techo en cabina, con llave interruptora individual.
- Luz en compartimiento de motor.
- Encendedor y cenicero en consola.
- Luz de cortesía con encendido al abrir cualquiera de las puertas.
- Dos viseras parasoles.

Corresponde al expediente N° 22700-1427/11

- Tapizado de techo moldeado, pegado, con aislación térmica y acústica.
- Alfombrado de pisos de fábrica.
- Paneles de puertas integrados, en material sintético resistente a los impactos, con apoya brazos.
- Asiento de conductor tipo butaca con respaldo reclinable y regule longitudinal.
- Tapizados de asientos será el convencional que utiliza la fábrica automotriz en los vehículos de línea.
- Apoya cabezas en la totalidad de las butacas (de acuerdo a la Ley N° 13.927)
- Gaveta con cerradura (guantero) en panel de instrumentos.
- Columna de dirección con traba.
- Espejo retrovisor interior, regulable.
- Radio AM/FM con CD, con antena, parlantes y filtros.
- Equipo de aire acondicionado original de fábrica.

CINTURONES DE SEGURIDAD: Inerciales. De acuerdo con el Código de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires (Ley N° 13.927).

INSTRUMENTAL: Velocímetro, indicador de nivel de combustible, indicador de temperatura, luz testigo de presión de aceite, luz testigo de sistema de frenos, luz testigo de freno de mano, odómetro total y parcial, indicador de carga de batería, indicadores luminosos de: luces de posición, altas, bajas, balizas, giros, antiniebla y precalentamiento.

MODULO DE CAJA PAQUETERA:

MEDIDAS EXTERIORES: 5,00 metros de largo, 2,30 metros de ancho y 2,00 metros de alto libre interior aproximadamente.

ESTRUCTURA: base construida en chapa estampada y plegada, estructura metálica de chapa plegada y soldada, forrado lateral de chapa 1,25 mm de espesor estampada, techo metálico chapa estampada, forrado interior en madera lisa tipo fenólico en paneles laterales, frente y techo.

PISO: de chapa antideslizante semilla de melón espesor 3,2 mm. Un (1) caño para desatote de líquidos.

PORTON: de dos (2) hojas traseras con bisagras metálicas de chapa plegada rebatibles a 270° de apertura total, cierres rápidos en puertas, tipo rápido cincado con seguro, topes de goma y trabas en

Corresponde al expediente N° 22700-1427/11

posición de abiertas, de medidas aproximadas de 1,80 metros de alto por 1,00 metro de ancho cada una, con pasamano en cada parante de puerta y escalera con suficientes peldaños para fácil acceso a la caja, lugar a consensuar con la Repartición.

PINTURA CAJA: total de la carrocería en pintura epoxi o poliuretano, color blanco similar al camión. Protección subcarrocería previo tratamiento de las partes metálicas.

ACCESORIOS: luces reglamentarias en un todo de acuerdo al Código de Tránsito de la provincia de Buenos Aires (Ley N° 13.927), tres tortugas de PVC para iluminación interior con llave interruptora de accionamiento desde la cabina de conducción, dos guardabarros en chapa o PRFV, un cajón porta herramientas, un paracolpe trasero y dos colgantes de goma.

PINTURA: Será del tipo de serie que provea la marca, color blanco, debiendo garantizar el oferente la inalterabilidad de la misma y el tratamiento anticorrosivo a que se somete previo a ello, aún para los casos que el vehículo desarrolle su servicio en zonas salitrosas o ambientes corrosivos. Se deberá proveer la aplicación de logos identificatorios, según requerimiento en un todo de acuerdo con las especificaciones de la Repartición (Gerencia de Comunicación).

RUEDAS Y NEUMATICOS: Serán de dimensiones adecuadas para el uso previsto y que correspondan a las normales montadas por la fábrica de origen en el o los vehículos, delantero rodado simple y en eje/s trasero/s duales, preferentemente radiales sin cámara. El oferente garantizará la calidad de los neumáticos, como así también la facilidad de adquisición en plaza.

La unidad estará provista de una rueda de auxilio completa debidamente instalada, y en el caso de que ello resulte en el exterior con porta auxilio, se proveerá un sistema de seguridad antirrobo.

REPUESTOS: El oferente garantizará la reposición continua y fluida de los mismos a través de su red de concesionarios, en todo momento y extensión a toda la Provincia de Buenos Aires.

EQUIPO ELECTRICO: El sistema eléctrico será el convencional que utiliza la fábrica automotriz en los vehículos de línea, con alternador de suficiente capacidad para el correcto funcionamiento de la totalidad de los elementos instalados en condiciones de máximas exigencias posibles.

HERRAMIENTAS: Con la unidad se entregará las normales provistas por fábrica más llave de rueda y criques de acuerdo al tipo de rodado.

ELEMENTOS DE SEGURIDAD: Con la unidad se proveerá dos (2) extinguidores de incendio del tipo triclasa ABC uno de 1 Kg. y uno de 5 Kg. de capacidad, con soporte metálico debidamente instalado al alcance del conductor, como lo dispone el Código de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires (Ley N° 13.927), un juego de balizas refractarias en un todo de acuerdo con la normativa vigente citada, botiquín y barra de remolque.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO: Los oferentes deberán realizar en su red de concesionarios dentro de la Provincia de Buenos Aires, en el lugar más cercano al que desarrolle sus tareas el vehículo, los correspondientes servicios de mantenimiento dentro del período de garantía. Tal circunstancia deberá ser comunicada a la mencionada red a fin de no causar inconvenientes en el cumplimiento de las operaciones requeridas.

GARANTIA: La garantía será **total e indivisible** donde el adjudicatario garantizará la unidad contra desperfectos de material y mano de obra de todos sus componentes, de mínima por el término de un (1) año o 100.000 Km. lo que ocurra primero, la que tendrá vigencia a partir de la recepción de la unidad en el sitio que fije la Repartición. La garantía se efectivizará mediante la reposición de él, o los elementos nuevos igual a los averiados dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles de formulado el reclamo, retirando luego de ello el elemento averiado para determinar las causas en forma conjunta con el técnico de la Repartición.

Para el caso de que la firma proveedora considere que la rotura o desperfecto, no ocurrió por defecto o falla imputable a la misma, podrá presentar sus argumentos ante el Organismo Técnico u Oficina que haga de sus veces como contraparte dentro de los quince (15) días corridos, pasados los cuales no tendrá derecho a reclamo alguno, dándose por aceptada su conformidad con el criterio del elemento defectuoso.

La Repartición formulará los reclamos de garantía en forma fehaciente por telegrama colacionado, cédula o procedimiento similar, a los efectos de dar solución al desperfecto, en todos los casos se adelantará telefónicamente o por fax el reclamo para obtener una respuesta favorable.

El recambio de la pieza o conjunto averiado se efectuará en el lugar de la Provincia de Buenos Aires en la que esté trabajando el vehículo, salvo que el monto o características de la reparación exijan el traslado de la unidad a los talleres del proveedor, en caso de que el mismo deba recambiar piezas por garantía no se reconocerá ningún monto en concepto de flete, embalaje, etc. La garantía mencionada será indivisible, es decir que la firma oferente garantizará la totalidad del vehículo, no aceptándose garantías por parte de terceros, de elementos componentes del mismo. En cada ocasión en la que se

Corresponde al expediente N° 22700-1427/11

produzca un reclamo por garantía, el plazo de vigencia de la misma para el vehículo que se trate quedara automáticamente suspendida a partir de la fecha de notificación dicho reclamo. Se reanuda la vigencia del plazo de garantía a partir del momento en que se haya efectivizado el cumplimiento de la misma y el trabajo de reparación haya sido recibido con conformidad.

NOTA: El adjudicatario deberá facilitar el acceso del personal técnico de la Repartición, a los efectos de consensuar posibles modificaciones y/o rectificaciones y determinar la calidad, durante el proceso de montaje, de los elementos a incorporar como asimismo a calidad de mano de obra y todo otro aspecto de interés, quedando a cargo del oferente los gastos de alojamiento, traslado, refrigerio, etc. del personal debidamente acreditando, en número no mayor a cuatro (4) personas, cuantas veces sea necesario, no reconociéndose ningún adicional por estos conceptos.

PROPUESTAS: El oferente cotizará en un solo precio indivisible el vehículo con todas las partes y componentes exigidos en pliego. Ninguno de los elementos pedidos, podrá ser cotizado como opcional, si podrá cotizarse por separado y en forma individual otros elementos opcionales.

NOTA: El vehículo deberá ser diseñado, construido y equipado con elementos de seguridad de manera tal que cumpla con lo establecido en el Código de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires, Leyes, Decretos Reglamentarios y Disposiciones vigentes referidas al tema y Reglamento Nacional de Tránsito y Transporte. En la oferta se deberá suministrar lugar y domicilio de la red de concesionarios de la marca que se encuentran habilitados en el país para prestación de servicios y/o provisiones de repuestos con un mínimo de cinco (5) años a partir de la fecha de adquisición.

Opcionalmente el oferente deberá indicar en forma discriminada, la cotización del servicio de mantenimiento preventivo programado durante el período de garantía, a realizarse a través de la red de concesionarios.

PATENTAMIENTO: La unidad se **entregará patentada** a nombre de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires. Con la totalidad de las modificaciones introducidas, puesto **libre de todo gasto de flete y seguro**, en el lugar que indique la Repartición, debiéndose incluir la provisión de una cédula de identificación adicional por vehículo.



Corresponde al expediente N° 22700-1427/11

Firma y aclaración